



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001 -33-35-025-2019-00349-00
ACCIONANTE:	JOSE ANTONIO PAZ DAVILA
ACCIONADO:	EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y COMANDO DE LANCEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO

Encontrándose el presente incidente de desacato, por incumplimiento al fallo de tutela de 22 de agosto de 2019, decidido y con sanción en contra de la directora del Dispensario Médico Tolemaida Mayor YOLIANI PEÑALOZA VERTEL Y EL comandante del CENAE Sargento Mayor JHON FERNANDO GONZALEZ ROA, con multa de un (1) SMLMV, se observa que la entidad accionada allegó informe¹ anexando documentos tendientes a demostrar el cumplimiento del fallo proferido, por lo que se hace necesario poner en conocimiento del accionante tal documentación.

por lo que se hace necesario poner en conocimiento del accionado tal documentación.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: por Secretaría **PONER** en conocimiento de la parte accionante el informe rendido por el Teniente Coronel Diego Felipe Sánchez Torres (pág. 100 a la 102 del pdf), para que en el término de un (1) día, manifieste sobre el particular, so pena de declarar el cumplimiento al fallo de tutela y por ende el cierre del incidente de desacato.

SEGUNDO: Cumplido el término anterior, **INGRESE** el expediente al Despacho para lo pertinente.

¹ Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 746a0900dcb64c9467c57461b19fe32d620475d0b0038905f510262ccf2dcc43
Documento generado en 14/04/2021 07:55:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>